



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 444 -2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 11 de Junio del 2025

VISTO:

El Informe N° 225-2025-EPByP-OP-OEA-HONADOMANI-SB, sobre pago de vacaciones trucas para ex servidores CAS y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del artículo 6° de la Ley 29849, que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales al trabajador que tiene Contrato Administrativo, entre otros derechos, vacaciones remuneradas por treinta (30) días;

Que, de conformidad con el numeral 8.5 del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, si el contrato CAS concluye al año de servicios o después de este sin que se haya efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplidos;

Que, tal como lo precisa el numeral 8.6 del Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, si el contrato se extingue antes del cumplimiento de año de servicios, con el que se alcanza el derecho al descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiere laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la Entidad;

Que, la Directiva Administrativa N° 160/MINSA-OGA, V.01 aprobada por Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, regula el Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores y establece los requisitos para el reconocimiento de los adeudos provenientes de ejercicios anteriores;

Que, con Informe de visto de fecha 10 de Junio del 2025, se concluye que corresponde reconocer por concepto de vacaciones trucas, el importe de **Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta con 81/100 soles (S/. 53,470.81 soles)** a (13) ex servidores CAS, según lo informado por el Equipo de Control de Asistencia, en aplicación al Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones y la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a los Jefes de Recursos Humanos, mediante la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el importe de **Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta con 81/100 soles (S/. 53,470.81 soles)**, por concepto de vacaciones truncas de (13) ex servidores CAS cuyo vínculo concluyó por renuncia y/o cambio de condición de contrato, en aplicación al Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, según detalle:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	MONTO VACACIONES TRUNCAS	MONTO A DESCONTAR	MONTO TOTAL A PAGAR
1	44820441	FLORES PADILLA ROXANA MABEL	01/10/2022	31/07/2024	S/ 6,178.49		S/ 6,178.49
2	70251659	BERROCAL GODOY MAYRA	28/12/2019	03/10/2024	S/ 2,218.02	S/ 1457.10	S/ 760.92
3	46789978	DIAZ VALDIVIA ERIKA ASTRID	28/12/2019	03/10/2024	S/ 2,218.02		S/ 2,218.02
4	46895738	CHAMORRO PALMA SANDRA GELACIA	28/12/2019	03/10/2024	S/ 1,456.91		S/ 1,456.91
5	43517783	RIVERA ALTAMIRANO PORFIRIO	06/09/2018	03/10/2024	S/ 4,378.16		S/ 4,378.16
6	10179843	ARAUJO PEREZ ESTEBAN WILDER	06/09/2018	03/10/2024	S/ 13,007.57		S/ 13,007.57
7	10697745	GAMEZ MEDINA PAOLA XENIA	06/09/2018	03/10/2024	S/ 4,885.77		S/ 4,885.77
8	42545118	LOZANO SALVADOR ELIZABETH SOLEDAD	28/12/2019	03/10/2024	S/ 2,218.02		S/ 2,218.02
9	42676848	ALVARADO JUAREZ FERNANDO MAURICIO	28/12/2019	03/10/2024	S/ 1,456.91	S/ 127.61	S/ 1,329.30
10	43694827	VILCHEZ PAZ STEFANY BERNITA	28/12/2019	03/10/2024	S/ 7,871.98		S/ 7,871.98
11	40995786	EDDY JOEL SANCHEZ SURICHAQUI	28/12/2019	03/10/2024	S/ 1,152.47	S/ 757.10	S/ 395.37
12	45231316	NIELL ARTURO QUISPE CADILLO	28/12/2019	03/10/2024	S/ 1,456.91	S/ 957.10	S/ 499.81
13	44388756	GRACIELA RAMIREZ PANDURO	28/12/2019	03/10/2024	S/ 4,971.58		S/ 4,971.58
TOTAL					S/ 53,470.81	S/ 3,298.91	S/ 50,171.90

Artículo 2º.- Disponer que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, está supeditado a la disponibilidad presupuestal de la Especifica de Gasto 21.41.17 "Vacaciones Truncas Personal CAS", de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3º.- Señalar que la presente resolución se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación, en amparo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS..

Artículo 4º.- Disponer al Área de Legajo – SINPER, la incorporación de la presente resolución a los legajos de personal de los ex servidores CAS respectivamente.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CAHCH/ZAMG/DSIZ/drcm
Oficina de Personal (1)
Equipo de Remuneraciones (1)
Equipo de Asistencia (1)
Legajo (18)
Interesados (18)

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733